

Buenos Aires, 4 de agosto de 2011

Señora Presidente
Comisión de Planeamiento Urbano
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Silvina PEDREIRA

S / D

Ref.: Proyecto de Ley Ampliación del Distrito APH1 Casco Histórico y Fragmentos de Protección Patrimonial de Tejidos Singulares, de Paisajes Urbanos y Arbóreos.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Sra. Presidente de la Comisión en nuestro carácter de Presidentes de la Sociedad Central de Arquitectos y el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo, con relación al Proyecto de Ley de AMPLIACIÓN DEL DISTRITO APH1 CASCO HISTÓRICO Y FRAGMENTOS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE TEJIDOS SINGULARES, DE PAISAJES URBANOS Y ARBÓREOS. Al respecto, tal como lo hemos expresado con otros proyectos, entendemos que las modificaciones de zonificaciones del Código de Planeamiento Urbano deben enmarcarse en las pautas fijadas por el Plan Urbano Ambiental, dando prioridad a una visión de conjunto y evitando analizar y codificar la ciudad por parches o fragmentos. Por lo expuesto, no recomendamos el tratamiento legislativo de esta propuesta por considerar incompleto su enfoque urbanístico para ser incorporado como modificación del Código de Planeamiento Urbano.

El Proyecto de Ley en cuestión se desarrolla sobre una única variable urbanística, como es la consideración del patrimonio edilicio, condición ésta necesaria pero no suficiente para determinar lineamientos de planeamiento de un sector de la ciudad. Es de fundamental importancia la comprensión de todas las variables que se deben considerar al momento de regular respecto de un área a tratar urbanísticamente así como el de acceder a la valoración de la calidad y del estado del entorno construido.

Actualmente una enorme cantidad de normas dispersas e inconexas, así como la superposición de organismos con competencia en la materia, obstruyen una verdadera recuperación del patrimonio construido de nuestra ciudad y esta propuesta se agregaría a esta situación.

Frente a esta situación y al vencimiento en diciembre de la Ley 3056, el CPAU consideraría mas adecuado realizar una evaluación del conjunto de normas que regulan el patrimonio y del Catálogo de edificios protegidos incluyendo el llamado "catálogo

preventivo" generando instrumentos de actuación y financiamiento novedosos que permitan la comprensión y defensa de los valores de nuestra ciudad y la difusión de los beneficios económicos que éstos reportan. El estudio en profundidad permitirá elaborar herramientas instrumentales que aporten al debate actual con el fin de lograr consensos, traspasando al conjunto de la comunidad las normas de protección de manera equitativa y objetiva.

La incorporación de normas de protección de patrimonio como un elemento más en las normas urbanas generales, creemos debe ser realizado en un marco de sustentabilidad. Esto implica la recuperación de estructuras útiles y valiosas sin destino y su valor pasa a ser no tanto el valor estilístico de lo construido sino la potencialidad práctica de su recuperación para actividades humanas concretas: "patrimonio intervenido".

Sin duda, buscando armonizar la legítima y necesaria protección del patrimonio con estrategias planificadas de crecimiento sustentable y creación de empleo. El actual desafío es generar modelos de densidad y actividades diversas que produzcan mejores condiciones ambientales en un contexto de respeto por el patrimonio, mientras tanto, reiteramos que este Consejo no recomienda el tratamiento legislativo de esta propuesta.

Saludan a la Sra. Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano con distinguida consideración.


Arq. Jorge H. Lestard
Presidente CPAU


Arq. Enrique García Espil
Presidente SCA

GG/GLN/r

